

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 395

CASTRO, 24 de Agosto del 2015

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S), lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, Sr. **Mauricio Jaque Gutiérrez**, Rut 13.860.191-9, **Profesional Grado 10° EMR.**, para trasladarse a la Isla de Quehui, el día 25 de Agosto 2015, con motivo de entrega de mediagua y materiales al Sr. Juan Lepicheo, por caso social.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 25 de Agosto 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 02 del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C
Archivo "13"